



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/AUS/hjm.

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 08 de Junio de 2018.-

DECRETO N° 1089.-

Vistos:

- ✓ a) Referencia N° 3984 de fecha 07.05.2018, de Sr. Alcalde (S), que ordena investigación sumaria, para determinar responsabilidad administrativa, por no realizar licitación pública, en la contratación del servicio de telefonía móvil en el Departamento de Educación Municipal, según Ord. N° 72-2018, de 02 de Mayo de 2017, de Sr. Asesor Jurídico.
- ✓ b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;
- ✓ c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- ✓ d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;
- e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria a fin de investigar y determinar responsabilidades administrativas en contra de quien o quienes resulten responsable en los hechos denunciado en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

HIDALGO, C. I. N°

Profesional, Abogado, Asesoría Jurídica, a Contrata, Grado 9° E.M.R.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-